



XVII PREMIO “JOSÉ DE ESPRONCEDA” DE POESÍA, CIUDAD DE ALMENDRALEJO, 2018

**Convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Algaida Editores, S.A.
(Grupo Anaya)**

BASES

I. Premio: Se establece un único Premio que no podrá declararse desierto ni dividirse, dotado con la cantidad de 6.000 euros, que el ganador recibirá en concepto de anticipo de derechos de autor. La entrega del dinero se efectuará con pleno cumplimiento de lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable.

II. Participación y presentación de originales: Podrán optar a dicho premio los escritores mayores de edad que presenten obras originales e inéditas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni estén sujetos a compromiso alguno de edición. Si el autor/a presenta la obra simultáneamente a otro concurso, en caso de obtener un premio, deberá notificarlo con urgencia a esta organización para proceder a la retirada de los ejemplares. En todo caso, una obra que haya resultado previamente premiada quedará automáticamente descalificada. El autor responde de la autoría y originalidad de la obra presentada al Premio, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.

Los trabajos tendrán una extensión mínima de 400 versos en formato DIN A-4. El tema y la métrica serán libres.

Los concursantes presentarán **TRES COPIAS**, impresas por ambas caras, a doble espacio (letra Arial, tamaño 12) y otra **copia en soporte digital (CD o pendrive)** con el texto de la obra en formato PDF. **No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.** La presentación al certamen supone la autorización del autor a la organización del premio para reproducir los ejemplares de la obra necesarios para el desarrollo de estas bases, que serán destruidos tan pronto como concluya el proceso de selección.

Cada copia estará sencillamente cosida, grapada o encuadernada con canutillo o similar.

Las obras participantes deberán enviarse a la **Biblioteca Municipal "Marcos Suárez Murillo"**, Avda. de San Antonio, s/n, 06200 Almendralejo (Badajoz), haciendo constar en el paquete: **XVII PREMIO "JOSÉ DE ESPRONCEDA" DE POESÍA, "CIUDAD DE ALMENDRALEJO" 2018.** Los costes de aduanas, gastos de envío y entrega serán siempre a cargo del participante.

Dirección de correo electrónico: bmmsm@almendralejo.es



El plazo de admisión de originales concluirá el día **15 de enero de 2018**. Para envíos por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

Las obras se presentarán con seudónimo y plica. También se incluirá un currículum del autor, con un correo electrónico a efectos de notificaciones y comunicaciones y una certificación de que no tiene comprometidos los derechos de la obra, ni pendiente de resolución en otro concurso.

No hay obligación de dar recibos u otros documentos de las obras debidamente presentadas al premio ni tiene obligación alguna sostener correspondencia o comunicación alguna con los participantes, ni facilitar a estos información sobre clasificación de los poemarios. Con relación a los originales remitidos a este premio no se adquiere responsabilidad ni obligación alguna. Las entidades organizadoras no se hacen responsables de las eventuales pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos, o cualesquiera otras incidencias imputables a correos o a terceros, que puedan afectar a los envíos de las obras participantes en el Premio.

Por el hecho de presentarse al Premio, los autores aceptan las presentes bases y, en su caso, el correspondiente premio, comprometiéndose a no retirar su obra una vez presentada y a suscribir cuantos documentos fueran necesarios, así como participar con su presencia en la campaña de promoción que diseñe la editorial. Asimismo, la participación en el concurso implica la ausencia de compromisos editoriales previos o simultáneos para la obra presentada y que tienen la plena titularidad sobre las obras para ceder cualquier tipo de derechos.

III.- Fallo del premio: El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Algaida, a través de sus servicios editoriales y en colaboración con una **Comisión Lectora** seleccionará las obras finalistas sobre las que decidirá el Jurado. Las obras seleccionadas y los miembros del Jurado se harán públicos antes del fallo.

El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en una fiesta literaria que se celebrará en Almendralejo en 2018 con motivo de la celebración de la Ruta Literaria del Romanticismo.

IV. Cesión de derechos: El autor premiado cede los derechos de explotación sobre la obra en favor Algaida Editores, S.A., de conformidad al modelo de contrato de cesión de derechos, que los participantes pueden consultar y obtener una copia, si lo desean, en las direcciones antes indicadas de presentación de las obras, lugar donde quedan depositadas las presentes bases y el contrato de cesión aquí mencionado. La presentación al premio implica el conocimiento y la aceptación expresa de dicho contrato de cesión de derechos en todo su contenido. El importe del Premio se computará como anticipo a cuenta de los derechos de autor que se estipulen en el contrato de edición. En caso de ser premiado el autor, que no podrá renunciar al premio, firmará dicho contrato de cesión de derechos, y si esto no hiciere, se dará como firmado y aceptado por el premiado pudiendo Algaida Editores S. A., proceder a la explotación de derechos sobre la obra en la forma determinada en el contrato de cesión de derechos antes indicado.

La cesión de derechos es en favor Algaida Editores, S.A., en exclusiva y sin limitaciones espaciales o territoriales, todos los derechos de propiedad intelectual para la explotación de la obra premiada en la forma más amplia posible y durante quince años desde la fecha en que se haga público el fallo del jurado, teniendo plena libertad en cuanto a ediciones, número de ejemplares, así como el número de ejemplares, precio y distribución, todo ello con la



remuneración y condiciones determinados en el contrato de cesión de derechos, no devengándose a autor cantidad alguna hasta cubrir el anticipo.

Algaida Editores podrá publicar, si lo considera, las obras no premiadas que resultaran de su interés, previo acuerdo con los autores.

Los originales del resto de las obras presentadas serán destruidos, no manteniéndose correspondencia sobre los mismos.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los **Juzgados y Tribunales de Badajoz**.

Almendralejo, noviembre de 2017.